



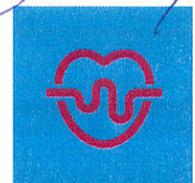
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 25 de junio del año 2019 dos mil diecinueve, en el auditorio del Organismo Público Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, con domicilio ubicado en Av. Chapultepec número 113, cuarto piso, colonia Ladrón de Guevara, Código Postal 44600, en esta ciudad y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción II, 66 fracción I, 69, 71 fracción I, 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12 y 15 de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco; con el objeto de desahogar los diferentes puntos que componen el orden del día previstos para la Primera Sesión Extraordinaria de la administración 2018-2024, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco conforme a la siguiente lista de asistencia:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

Dr. Fernando Petersen Aranguren: Buenos días, siendo las 09:00 horas del día 25 de junio de 2019, damos inicio a la Primera Sesión Extraordinaria de la administración 2018-2024, de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, con fundamento en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como con el numeral 7, 8 y 11 de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, y tengo a bien solicitar al Ingeniero Francisco Javier Salcedo Vega, Encargado del Despacho de la Dirección General de este Organismo, quien es el Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno, para que por favor pase lista de asistencia.

Ing. Francisco Javier Salcedo Vega: Buenos días, gracias Presidente.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Procedo a nombrar los miembros integrantes de esta Sesión Extraordinaria de la Administración 2018-2024, de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco: Acude como presidente el Doctor Fernando Petersen Aranguren, Secretario de Salud del estado de Jalisco; acude en representación del Maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno del estado de Jalisco, el Licenciado Carlos Mercado Tinoco; en representación del Contador Público Juan Partida Morales, Secretario de Hacienda Pública del Estado de Jalisco, el Maestro Jorge Eduardo Loera Navarro; en representación de la Licenciada María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, Juana Carrión Ruiz; contamos también con la presencia de su servidor, quien acude como Secretario Técnico.

Tenemos cinco integrantes.

Dr. Fernando Petersen Aranguren: Muchísimas gracias, señor Secretario.

A efecto de iniciar la sesión, me permito informar al pleno que, con presencia de cinco miembros integrantes de esta Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud, declaro que existe quorum legal para sesionar, por lo que la presente sesión será válida, así como los acuerdos que se tomen.

Nuevamente aprovecho para dar la bienvenida al Ingeniero Omar Orozco Ramírez, quien comparece vía remota en representación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, muchísimas gracias y buenos días Ingeniero.

Ing. Omar Orozco Ramírez: Gracias, Buen día.

ACUERDO S.E./1a/2019/01

Con fundamento en el artículo 75 numeral 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y 11 de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, la Junta de



sep

st



Gobierno declara que existe Quórum Legal para su celebración y todos los acuerdos que emanen de esta sesión tendrán validez oficial.



2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Dr. Fernando Petersen Aranguren: Ponemos a consideración de ustedes, miembros integrantes de esta Junta de Gobierno, para su aprobación, los puntos contenidos en el orden del día correspondientes a esta Primera Sesión Extraordinaria, de la Administración 2018-2024, por lo cual, pido al Secretario Técnico dar lectura del Orden del Día.

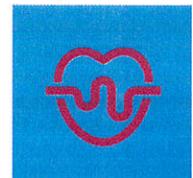
Ing. Francisco Javier Salcedo Vega: Como lo indica el Presidente, doy lectura al orden del día correspondiente a la presente Primera Sesión Extraordinaria:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal;
2. Lectura y aprobación del Orden del Día;
3. Presentación y en su caso, aprobación de la celebración de un contrato de subrogación de servicios de atención médica contemplados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud en el estado de Jalisco, con el Organismo Público Descentralizado, Hospital Civil de Guadalajara; y
4. Clausura.

Dr. Fernando Petersen Aranguren: Muchas gracias señor Secretario, ahora bien, pongo a consideración de todos ustedes, en votación económica la aprobación del orden del día, para lo cual solicito que quien esté a favor, lo manifieste levantando la mano. **Aprobado.** Muchas gracias.

ACUERDO S.E./1a/2019/02

Con fundamento en el artículo 75 numeral 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y 11 de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, la Junta de



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Gobierno aprueba el Orden del día correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de la administración 2018-2024, del día 25 de junio de 2019.



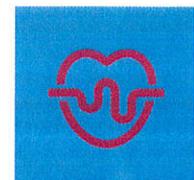
3. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) A LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL ESTADO DE JALISCO, CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

Dr. Fernando Petersen Aranguren: A continuación, presentamos para su consideración, el tercer punto del orden del día, esto es, la presentación y en su caso, aprobación de la celebración de un contrato de subrogación de servicios de atención médica contemplados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud en el estado de Jalisco, con el Organismo Público Descentralizado, Hospital Civil de Guadalajara, para lo cual, se le concede el uso de la voz al Doctor Carlos Armando Ruiz Esparza Macías, Director del Área de Gestión Médica de este Organismo Público Descentralizado, para la exposición del punto.

Dr. Carlos Armando Ruiz Esparza Macías: Buenos días, distinguidos miembros de la mesa, Presidente, con su permiso.

Bien, para desahogar el punto tres, en seguimiento al oficio turnado por el Secretario de Salud y ante la insuficiencia de la infraestructura acreditada dependiente de los Servicios de Salud Jalisco, se solicita a este Órgano, velar por la atención de pacientes a través de sistemas subrogados de servicios de salud.

Con fundamentado en el artículo 4° de la Ley de este Organismo Público, queda a la Dirección de Gestión de Servicios de Salud en Jalisco, esta atribución: celebrar acuerdos, convenios y contratos para impulsar, coordinar y vincular su acciones con los sectores públicos social y privado para la realización de su objeto;



ceft

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, también en su artículo 9°, dice que la Junta de Gobierno aprobará previamente la celebración de dichos contratos y convenios.

La Dirección de Área de Gestión Médica tendrá las facultades y obligaciones de promover los derechos de los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, garantizando el acceso efectivo, oportuno, de calidad y sin desembolso al momento de la atención, y sin discriminación.

Bien, con fecha 30 de abril se aprobó en la Primera Sesión Ordinaria de esta Junta de Gobierno, la subrogación de servicios con el OPD Hospitales Civiles, por un monto de hasta \$500'000,000.00 QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N., en seguimiento a este acuerdo aprobado en la junta del 30 de abril de 2019, los titulares de ambos Organismos Públicos Descentralizados elaboraron una revisión histórica - financiera, respecto del presupuesto autorizado, así como de las atenciones que han sido validadas por este Órgano en la Dirección de Gestión y se desprende la siguiente información:

ATENCIONES VALIDADAS

PRESUPUESTO AUTORIZADO	EJERCICIO FISCAL 2016	EJERCICIO FISCAL 2017	EJERCICIO FISCAL 2018	EJERCICIO FISCAL 2019.
MONTO	\$780'000,000.00.	\$846'000,000.00	\$900'000,000.00	\$900'000,000.00

HOSPITAL	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
FRAY ANTONIO ALCALDE	\$41,129,954.59	\$41,911,362.38	\$42,961,421.78	\$46,759,133.82	\$48,291,114.14	\$51,226,296.34
JUAN I. MENCHACA	\$ 42,395,987.23	\$ 42,579,465.09	\$ 41,845,986.83	\$ 45,962,239.18	\$ 34,096,424.95	\$41,685,694.30
TOTAL	\$83,525,941.82	\$84,490,827.47	\$84,807,408.61	\$92,721,373.00	\$82,387,539.09	\$92,911,990.64

PROMEDIO MENSUAL	HOSPITAL	TOTAL AÑO
\$40,636,713.95	FRAY ANTONIO ALCALDE	\$487,640,567.43
\$ 39,015,645.97	JUAN I. MENCHACA	\$468,187,751.62
\$79,652,359.92	TOTAL	\$955,828,319.05



sejo

HA



Hay un histórico desde 2016 que nos dice que hay una aprobación de \$780'000,000.00 SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.; en el 2017 \$846'000,000.00 OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N; en el 2018 \$900'000,000.00 NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N y se solicita en este momento, la ampliación del presupuesto de los \$500'000,000.00 QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N aprobados en la Junta de Gobierno previa, a un ejercicio en el 2019 de \$900'000,000.00 NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N; el análisis que se realizó fue del transcurso del ejercicio 2018, en donde tenemos un promedio de \$79'000,000.00 SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N mensuales, validados por esta Dirección de Gestión, lo que nos da en suma un total en 2018 de \$955'828,319.05 NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHOMIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N

Hay un comportamiento muy similar en el ejercicio 2019, por lo tanto, se considera que a través de este histórico será sustentada la solicitud de este aumento de presupuesto.

Ante esta necesidad, esta Dirección solicita a esta Junta de Gobierno la ampliación del presupuesto para el ejercicio 2019 de \$500'000,000.00 QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N a \$900'000,000.00 NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N; es muy importante señalar que, este ajuste presupuestado está justificado en un análisis de la economía respecto de lo no ejercido por la falta de acreditación de los Servicios de Salud de Jalisco, lo que da en este ejercicio, la posibilidad de sí aumentar el monto.

Las partes para celebrar el convenio serían el Organismo Público Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco y el Organismo Público Descentralizado, Hospital Civil de Guadalajara, y el objeto será establecer los lineamientos generales operativos para la prestación de los servicios de atención médica que subroga el Organismo Público Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco a fin de que el Organismo Público Descentralizado, Hospital Civil de Guadalajara proporcione dichos servicios a los beneficiarios del Sistema; el monto: Hasta \$900'000,000.00 NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N y la vigencia sería el ejercicio 2019.



dejo

JK



Dr. Fernando Petersen Aranguren: Muchas gracias Doctor Carlos Ruiz Esparza Macías, le agradezco mucho la explicación.

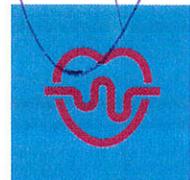
Y ahora bien, si hay al respecto algún comentario o precisión, les pido levanten la mano para cederle el uso de la voz a quien tenga deseo de hacer algún comentario.

Ingeniero, con mucho gusto.

Ing. Omar Orozco Ramírez: Yo quería comentar tres cosas en particular, dentro del marco de la norma establecida en el Reglamento de la Ley General de Salud, el artículo 21 y 22 ya tienen establecidos que para poder celebrar la asignación de la atención médica a una unidad de salud, ya están previamente establecidos los convenios de gestión, en donde se precisa cobertura, condiciones de calidad y asignación de recursos, si bien aquí no veo que se exhiba tal convenio, y se exhibe un contrato de subrogación; quisiera ver en la medida de coincidencia que pudiera haber entre el acuerdo de Gestión y dicho contrato, toda vez que visto en la revisión del mismo, hay algunas partes que no se contemplan en cuanto al modelo del Acuerdo de Gestión.

Segundo, hace rato mencionaba el responsable de Gestión Médica que están basándose en unos datos que ya han sido revisados, con respecto al ejercicio 2018 y tengo una pregunta: En el ejercicio 2018 se manejó un monto que, al inicio de esta sesión, la justificación para efectuar este contrato obedece a las cuestiones de cobertura que han sido limitadas debido a la acreditación; si bien la acreditación es una política permanente para brindar un servicio de calidad a los beneficiarios; en el 2018 no sé cómo estaba antes, toda vez que este año, por instrucciones de la Comisionada, recordemos que hay un fomento a la calidad a través de la acreditación y es por ello que se ha propiciado que esta parte de la norma sea cumplida.

Entonces me gustaría que precisara el encargado de Gestión, si tiene que ver con un histórico del recurso que se ha venido destinando o tiene que ver este contrato con una necesidad de cobertura debido a la acreditación, por la cual algunas unidades están en un proceso y aún no llegan a su consolidación.





Y el último de los puntos: En el contrato habla de un Comité Técnico que dará seguimiento a toda la problemática que pudiera presentarse, en ese sentido, yo quisiera preguntarles dos cosas; Primero, qué pasa en cuanto a las sesiones de éste Comité, no está muy explícito en el contrato como sesionarán y también qué pasará con aquellas intervenciones que no vienen en el CAUSES y que de alguna manera serán objeto de, no lo sé es pregunta, de algún tipo de erogación por parte del beneficiario, dado que en el contrato viene que podrán incluso acudir de manera voluntaria o podrán ser referenciados por alguna de las unidades de salud, ya sea de primero o de segundo nivel.

Son mis preguntas, porque la instrucción que tenemos de la Comisionada es de brindar claridad, certeza y total transparencia en el ejercicio de los recursos.

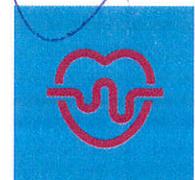
Es por ello que, si quise precisar estas acotaciones, porque independientemente del contrato que es un instrumento en el que celebran dos partes para efectos también de recursos, no debemos olvidar que la parte de atrás son los beneficiarios y que esta subrogación que está poniéndose a consideración, tiene por objeto el que los beneficiarios tengan esa cobertura y que gocen de ese derecho por el cual la Constitución está prevista; por esta razón es que planteo estas dudas y quisiera también verificar, dado que ya hubo un contrato anterior con el Hospital, no se si ustedes ya cuentan con la evaluación, con ese Comité técnico que debiera haber estado funcionando, si ya tienen algún tipo de resultado con respecto del ejercicio 2018, toda vez que argumentan que ya en anteriores ocasiones han estado trabajando con dicha unidad.

Sería todo de mi parte, gracias.

Dr. Fernando Petersen Aranguren: Muchísimas gracias Ingeniero.

Le paso la voz al Ingeniero Francisco Javier Salcedo Vega para que conteste en orden las preguntas y luego se lo pasaré al Doctor Carlos Armando Ruiz Esparza Macías, para contestar otra de sus preguntas Ingeniero.

Ing. Francisco Javier Salcedo Vega: Abordo la primera que tiene relación al artículo 21 y 22 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



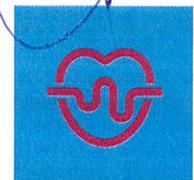
Efectivamente, el acuerdo de Gestión se elabora con los Servicios Estatales de Salud, pero no se trata en este caso de los Servicios Estatales de Salud, es un Organismo Público Descentralizado, independiente de los Servicios Estatales de Salud, por eso se configura el término de un contrato celebrado con ellos; entonces no sería aplicable aquí el término del Convenio de Gestión, sino de un contrato como tal.

En relación al Comité Técnico; tratándose de un Organismo Público, como el caso del Hospital Civil de Guadalajara, abarca una fuerte atención incluida de la región occidente del estado y en algunas ocasiones es necesario el punto de acuerdo para poder atender casos que pudieran estar relacionados con la validación de los casos atendidos de pacientes de Jalisco, e incluso de otras entidades federativas; esta figura, es una figura nueva que se está incorporando en este convenio, efectivamente para darle más agilidad y privilegiar la atención de los beneficiarios, la idea es privilegiar en primer término a los beneficiarios, entonces estamos buscando impulsar esta Comisión Técnica a efecto de agilizar el proceso ¿Cómo funcionaría este Comité Técnico? Una vez suscrito el convenio, la idea es establecer su propio reglamento de sesiones o incluso cuando las partes así lo soliciten para poder entrar en contacto para resolver cosas de la validación que no estén resueltas. Le vamos a dar a este comité técnico validez plena para que puedan atender jurídicamente la normatividad aplicable técnica de los casos.

Quedaría solamente comentar en relación al ejercicio 2018; le pediría al Doctor Carlos Armando Ruiz Esparza Macías que aborde los temas que son duda de parte del Ingeniero Omar Orozco.

Dr. Carlos Armando Ruiz Esparza Macías: Sí, respecto del presupuesto asignado en años previos es un presupuesto que ha venido figurando en contratos que no dependen de esta administración, sin embargo, se realiza un análisis respecto de la cantidad de casos emitidos por los Hospitales Civiles como OPD y una validación que se hace dentro de esta Dirección, una vez que los casos han sido validados, se turna a la Dirección de Administración para que sean contabilizados y pagados.

En el histórico de 2018 a través de los meses encontramos un promedio que viene plasmado en los documentos que usted tiene Ingeniero, en donde buscamos una forma de encontrar un estándar y se llegó





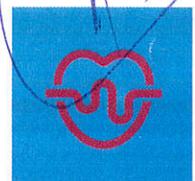
a la cantidad de \$955'828,319.05 NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N como ya validados de las atenciones, respecto de 2018; en esta ocasión la suficiencia presupuestal, una vez analizadas las economías, nos da la posibilidad de aumentar de los \$500'000,000.00 QUINIENTOS MILLONES PESOS 00/100 M.N proyectados en la Primer Junta de Gobierno a esta Junta Extraordinaria, toda vez que hay una falta de acreditación por los Servicios Estatales de Salud, que permite que este presupuesto sea utilizado en este ejercicio para la ampliación de este contrato, dado que los hospitales civiles resuelven hasta el 51% de las atenciones en el estado a nivel hospitalario.

Dr. Fernando Petersen Aranguren: No sé si tenga algún otro comentario Ingeniero.

Ing. Omar Orozco Ramírez: Nada más una precisión, mi duda está fundada en el hecho de que percibo dos elementos para promover este

Uno era en base a los montos y es como se enfatizó en el hecho de ejercicios anteriores; pero en la motivación que se manejó al principio, era por la cuestión de acreditación. Por eso no entiendo bien a bien cuál es el fundamento o el motivo de este contrato, pero bueno, me acaban de explicar que podría ser que tiene como base algo.

Segundo, el Comité efectivamente es un elemento que está descrito en el instrumento, simplemente sí quisiera que se precisara en su momento, si dicen que una vez que ya esté formalizado sesionará dicho Comité, porque es básico que en todo instante, pero en este caso, en este contrato, que haya un seguimiento y que haya una validación de los resultados; yo creo por eso, solicitaría a nombre de esta Comisión, de ser posible, pudiera en su momento y bajo la perspectiva de la Dirección General de Gestión, presentar la evaluación del contrato celebrado en el ejercicio 2018, respecto a los números y las intervenciones en las cuales se invirtió el recurso para el mismo, y para este ejercicio, de este contrato, solicitaría que también le mostraran a esta Comisión el devenir y el procedimiento que se está llevando para atender a los beneficiarios en cuanto a qué intervenciones son las que están siendo atendidas y sobre todo una parte que no se vislumbra muy bien en el propio instrumento, que son las atenciones a las quejas,





la atención a los beneficiarios que pudieran estar mostrando, para efectos de un posible gasto de bolsillo; no estoy diciendo que se presente, pero como que esa parte no está muy bien plasmada, es por ello que también solicitaría en su momento y una vez que el instrumento esté formalizado, y esté ya haciéndose curso de él para acreditar la atención a los beneficiarios, que como Régimen Estatal y respecto a sus funciones, pudiera estar evaluando de manera periódica en qué condiciones se están brindando los servicios, y en todo caso verificar que si hubiera alguna necesidad de intervención, estuviera bajo el esquema de la tutela de derechos acompañar a los beneficiarios.

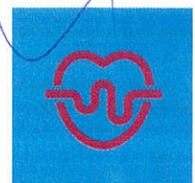
Esta Comisión estará muy pendiente de este esquema, estaremos dándole puntual seguimiento, tanto al procedimiento por el cual van a acceder los beneficiarios a la unidad de salud y también estaremos viendo los resultados, sobre todo en un tema en particular, que quiero ser muy enfático, que es el surtimiento de medicamentos; es un punto importante, considero que también pudiera mejorarse o precisarse en su momento la medición de surtimiento de medicamentos a los beneficiarios, el surtimiento de recetas si fuera el caso como tal, toda vez que ahorita es un tema importante, sensible para todos, que pudiera también generar un tipo de descontento por parte de los beneficiarios.

Por mi parte sería todo y nada más hacer énfasis en que esta administración tiene total interés en que todos los recursos que se apliquen para el beneficio de las personas lleguen a su fin, que los recursos tengan como destino el bienestar de la población y sobre todo, de manera transparente.

Por terminar, estoy a sus órdenes.

Dr. Fernando Petersen Aranguren: Muchísimas gracias Ingeniero, tomamos nota de todos sus importantes comentarios, estamos comprometidos a que, en cuanto se formalice este contrato, hacérselo llegar, así como las siguientes evaluaciones y estaríamos en ese preciso momento determinando si las evaluaciones serían bimestrales o mensuales, de acuerdo a cómo se esté generando este contrato.

Muchísimas gracias Ingeniero; también nosotros estamos comprometidos en que el centro de la salud será y seguirá siendo siempre el paciente.



Handwritten signature

Handwritten initials and marks

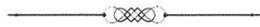


En desahogo al punto número 3 del orden del día, solicito a los miembros de esta Junta de Gobierno, y antes de solicitarles eso, le doy la bienvenida al Doctor Jehu Jonathan Amurhabi Preciado Pérez, que viene como representante del Licenciado José Miguel Santos Zepeda, Secretario del Sistema de Asistencia Social del estado de Jalisco, muchísimas gracias por acompañarnos en esta reunión.

Y entonces, en el desahogo del punto número 3 del orden del día, solicitamos a los miembros de esta Junta de Gobierno la aprobación en votación económica, respecto de la aprobación de la celebración de un contrato de subrogación de servicios de atención médica contemplados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud en el estado de Jalisco, con el Organismo Público Descentralizado, Hospital Civil de Guadalajara; por lo cual les pido, tengan a bien levantar su mano para manifestar su conformidad. **Aprobado.** Muchas gracias.

ACUERDO S.E./1a/2019/03

Con fundamento en los artículos 74 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 4 fracción X y 9 fracción IX de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, la Junta de Gobierno da por presentada y aprueba la celebración de un contrato de subrogación de servicios de atención médica contemplados en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud en el estado de Jalisco, con el Organismo Público Descentralizado, Hospital Civil de Guadalajara.



4. CLAUSURA.

Dr. Fernando Petersen Aranguren: Bien, como es una Junta Extraordinaria no hay asuntos varios, y al no haber más asuntos que tratar, procederemos a la declaratoria de clausura de esta Sesión Extraordinaria, siendo las 09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día 25 veinticinco de junio del año 2019 dos mil diecinueve, de la cual se desprende la presente acta, firman los miembros integrantes de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco,

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.

PRESIDENTE

Dr. Fernando Petersen Aranguren
Secretario de Salud del Estado de Jalisco

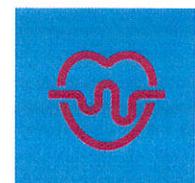
SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Francisco Javier Salcedo Vega
Encargado del despacho de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco

MIEMBROS INTEGRANTES

Lic. Carlos Mercado Tinoco
Representante de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO





MIEMBROS INTEGRANTES

Mtro. Jorge Eduardo Loera Navarro

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

Dr. Jehu Jonathan Amurhabí Preciado Pérez

Representante de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco.

Juana Carrión Ruiz

Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.

INVITADO PERMANENTE

Ing. Omar Orozco Ramírez

Director General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO

